

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"MEJORAMIENTO D.S. 548"**

CONSTRUCTORA JCV LTDA.

"LOS CIPRESES" (AYSÉN - AYSÉN)*Ítem: Inversión de Capital**Folio GVG-0339-1*

En Aysén, a **02 de julio de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ANDREA MONSALVE NAVARRETE**, cédula de identidad N° 8.385.198-8, ambas con domicilio en calle Carrera N° 340, Coyhaique, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA JCV LTDA.**, RUT N° 76.005.056-3, representada legalmente por don **JOSÉ CARRASCO VARGAS**, cédula de identidad N° 4.421.622-1, ambos con domicilio en Avenida Norte Sur N° 1218, Coyhaique, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **17 de junio de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"LOS CIPRESES"**, en la comuna de **AYSÉN**, Región de **AYSÉN**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

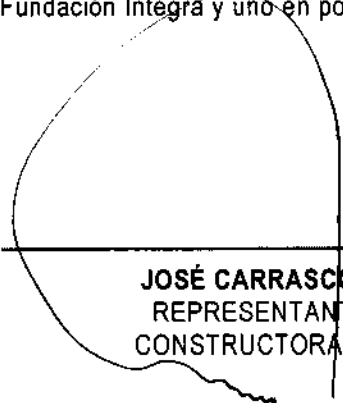
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$70.880.527.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de junio de 2013** y el **17 de septiembre de 2013**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de modificar la fecha de inicio y término de las obras, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido siguiente:


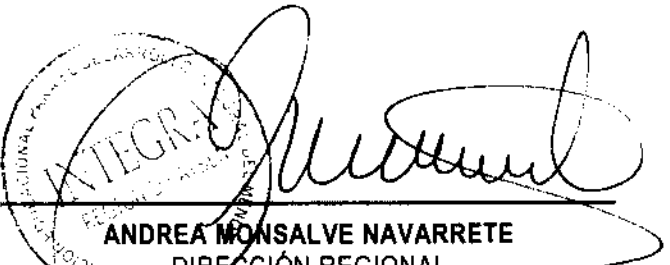
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista que las obras deberán ejecutarse entre el **02 de julio de 2013** y el **29 de septiembre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JOSÉ CARRASCO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JCV LTDA.



ANDREA MONSALVE NAVARRETE
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA